

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha:	16	de	Marzo	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO		X		CONVENIO
Contrato número:	1.330.19.13-1100	de	13 de enero de 2026	
Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP 5500006896 de 08 de enero del 2026 Registro presupuestal Inicial: RPC 5600102415 de 13 de enero de 2026 Apropiación Presupuestal: ITEM 1: 121000/1159/2-320202008/3533004050040000/PI35-102472/1/2/01/13: ICLD/SRIAAMBIENTYDESA/Servicios prestados/GestiónintegraldelCamb/REALIZARELSEGUIMIE Proyecto: PI35-102472 CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO – VALLE EN RUTA A LA DESCARBONIZACIÓN Y RESILIENCIA				
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: PROGRAMA: 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA: 3300405 - Gestión integral del Cambio Climático META DE RESULTADO: MR33004– INVERTIR AL MENOS 2% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EN ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA EN RUTA A LA DESCARBONIZACIÓN META DE PRODUCTO: MP3300405013206003– COFINANCIAR 10 PILOTOS CON ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO QUE GARANTICE LA RESILIENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL PERIODO DE GOBIERNO OBJETIVO PRINCIPAL: Implementar acciones de mitigación y adaptación a la gestión integral del cambio climático en el Valle del Cauca OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Incrementar la cofinanciación de acciones comunitarias con resiliencia al cambio climático Elemento PEP: PI35-102472/1/2/01/13 Realizar el seguimiento y evaluación de los pilotos de mitigación y adaptación al cambio climático objeto de implementación. Posición Presupuestaria: 2-320202008 / Servicios prestados a la empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101				
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO – VALLE EN RUTA A LA DESCARBONIZACIÓN Y RESILIENCIA.				

Supervisor:	JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO Subdirector Tecnico Juridico CC.13140106
Contratista	RICARDO GAVIRIA FERNANDEZ CC.94378045 TELEFONO: 3178539840

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico del proceso contractual y se verifica cada uno de los entregables que dieron cumplimiento al objeto del contrato en el mes de MARZO DE 2026.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Brindar asesoría profesional en los procesos jurídicos que deben realizar los equipos de trabajo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, según como se requieran en el marco del proyecto. 3. Atender las P.Q.R. que sean presentadas ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objeto corresponda a los procesos de implementación y/o ejecución del proyecto. 4. Llevar la representación judicial y extrajudicial de la entidad en la acción constitucional, contencioso, entiéndase la representación judicial, realizar la atención, contestación, comparecencia a audiencias y diligencias al seguimiento de los diferentes procesos asignados, actuar con diligencia y lealtad en los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo, evitando incurrir en las faltas disciplinarias contenidas en la ley, por el tiempo de duración del contrato y 45 días más. 5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de marzo de 2026: 100% Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. 50%	
Otras consideraciones.		

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas** del objeto contractual ejecutadas:

OBLIGACIÓN 2. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades, según como se requieran en el marco del proyecto.

EJECUCIÓN: - El contratista cargó los documentos (CDP, RPC, Experiencia del contratista, Constancia de idoneidad, Acta de inicio, Designacion de supervisor, Complemente del contrato, Analisis del sector, Estudios previos e Insuficiencia de personal), en la plataforma de SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Nación, de la contratista prestadora de servicio TRINIDAD PEREZ SALAZAR, identificada con C.C. No. 31412715, con contrato No. 1.330.19.13-3887.

- El contratista cargó los documentos (CDP, RPC, Experiencia del contratista, Constancia de idoneidad, Acta de inicio, Designacion de supervisor, Complemente del contrato, Analisis del sector, Estudios previos e Insuficiencia de personal), en la plataforma de SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Nación, del contratista prestador de servicio ULISES GÓMEZ MEDINA, identificado con C.C. No. 16653729, con contrato No. 1.330.19.13-3888.

- El contratista cargó los documentos (CDP, RPC, Experiencia del contratista, Constancia de idoneidad, Acta de inicio, Designacion de supervisor, Complemente del contrato, Analisis del sector, Estudios previos e Insuficiencia de personal), en la plataforma de SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Nación, de la contratista prestadora de servicio VALENTINA BEDOYA GARCIA, identificada con C.C. No. 1007553831, con contrato No. 1.330.19.13-3889.

- El contratista cargó los documentos (CDP, RPC, Experiencia del contratista, Constancia de idoneidad, Acta de inicio, Designacion de supervisor, Complemente del contrato, Analisis del sector, Estudios previos e Insuficiencia de personal), en la plataforma de SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Nación, de la contratista prestadora de servicio VALENTINA TOBAR JIMENEZ, identificada con C.C. No. 1006427704, con contrato No. 1.330.19.13-3890.

- El contratista cargó los documentos (CDP, RPC, Experiencia del contratista, Constancia de idoneidad, Acta de inicio, Designacion de supervisor, Complemente del contrato, Analisis del sector, Estudios previos e Insuficiencia de personal), en la plataforma de SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Nación, de la contratista prestadora de servicio VALERIA CANDELA VILLEGAS, identificada con C.C. No. 1006233830, con contrato No. 1.330.19.13-3891.

- El contratista cargó los documentos (CDP, RPC, Experiencia del contratista, Constancia de idoneidad, Acta

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

de inicio, Designacion de supervisor, Complemente del contrato, Analisis del sector, Estudios previos e Insuficiencia de personal), en la plataforma de SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Nación, de la contratista prestadora de servicio VANESSA GOMEZ NARVAEZ, identificada con C.C. No. 1107053076, con contrato No. 1.330.19.13-3892.

- El contratista cargó los documentos (CDP, RPC, Experiencia del contratista, Constancia de idoneidad, Acta de inicio, Designacion de supervisor, Complemente del contrato, Analisis del sector, Estudios previos e Insuficiencia de personal), en la plataforma de SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Nación, de la contratista prestadora de servicio VENUS DEL CARMEN QUIÑONEZ ESCOBAR, identificada con C.C. No. 1111794832, con contrato No. 1.330.19.13-3893.

OBLIGACIÓN 3. Atender las P.Q.R. que sean presentadas ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objeto corresponda a los procesos de implementación y/o ejecución del proyecto.

- El contratista dio traslado por competencia a la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA, SECRETARÍA DE SALUD y a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, conforme al Artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, con respecto a la petición “Alerta sobre riesgos sanitarios por uso de material genético de trucha de contrabando y refuerzo de medidas de bioseguridad en cultivos de esta especie”. Referencia: “CIRCULAR EXTERNA 20262004883 del instituto Colombiano Agropecuario - ICA, Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026, para GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS MUNICIPALES”.

- El contratista dio traslado por competencia a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, conforme al Artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, con respecto a la petición del señor LUIS HERNANDO BENITES ARCOS, Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, de la Alcaldía de Dagua, referente a la “Solicitud de acciones de control Caracol Gigante Africano – Municipio de Dagua y solicitud visita predio colindante HOSPITAL JOSE RUFINO”.

- El contratista dio respuesta a la petición del ciudadano JOSE WILBER GUTIERREZ CADAVID, y dio traslado por competencia a su solicitud, conforme al Artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, con respecto a “Coordinar con el municipio la evaluación de la amenaza y vulnerabilidad de estos asentamientos, emitiendo un Concepto Técnico de Riesgo que identifique la necesidad de reubicación por riesgo de inundación o socavación”.

OBLIGACIÓN 5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

EJECUCIÓN: - El contratista asistió a una “Capacitación - sensibilización en el uso de la compra pública electrónica en el marco de la implementación del nuevo manual de contratación”, liderada por la Firma Beltran Pardo.

- El contratista asistió a una capacitación sobre “Código de integridad enfocada en el valor de la Justicia”, liderada por el doctor José Sandoval.

- El contratista asistió a una reunión presencial programada por el supervisor del contrato y subdirector técnico de Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor JHONNY ROLANDO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8

VERGEL TORRADO, con motivo de la presentación de las cuentas de cobro de los contratistas prestadores de servicios.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Correspondientes a la cuota número tres (3), El contratista ha cumplido con el pago de la seguridad social a EPS (SURA), Pensión (COLPENSIONES) y ARL (Positiva), PLANILLA No: 9500317947, y comprobante/autorización/CUS No. 125177995, correspondiente al mes de febrero de 2026, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

--

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
--

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$30.000.000	CUOTA 1	ENERO 2026	5.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$0	CUOTA 2	FEBRERO 2026	5.000.000	PAGADA
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$30.000.000				
Valor pagado	\$10.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.000.000				
Valor total ejecutado	\$15.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 15.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: NO APLICA
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: NO APLICA
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

jurídicamente: NO APLICA

- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

No Aplica

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

No aplica

Fecha del próximo informe	16	de	abril	de	2026
---------------------------	----	----	-------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

16	días del mes de	marzo	de	2026
----	-----------------	-------	----	------


JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
 13.140.106 de Abrego (N. de S.)
 Subdirector Técnico Jurídico
 SUPERVISOR